



## COMUNICADO OFICIAL CARTA ABIERTA

Estimado Presidente D. Luigi Carraro:

Mediante el presente Comunicado Oficial, y a modo de Carta Abierta, vamos a intentar contestar a sus argumentaciones y así poder centrar al máximo los acontecimientos y el por qué de nuestra queja formal, mediante el correo electrónico del día 20 de septiembre de 2019. Para ello vamos a utilizar su comunicado oficial para que, se pueda esclarecer todo y que se lleguen a las conclusiones oportunas.

Estamos siendo atacados por realizar esta reclamación, por defender los estatutos y reglamentos, cosa que usted, bajo nuestro punto de vista no hace, eso sin contar con las supuestas presiones y amenazas continuas, algunas de forma soslayada otras de forma frontal y directa, utilizando unas veces Organismos Deportivos de los países, otras por parte de personas vinculadas a la FIP, otras por deportistas de países y otras por usted mismo. Es muy complicado llegar a los corazones de las personas mediante la fuerza, esto pensamos que lo entenderá, y de ahí puede venir las discrepancias en número de federaciones que no están de acuerdo con sus tesis que, no es lo mismo que los votos. Peligroso camino sin retorno posible.

Pensamos que nuestro colega D. Alfredo Garbisu, en su comunicación a modo de Carta Abierta, dejó bien claro algunos conceptos al respecto. Y cual fue su reacción, cerrar filas y no querer saber nada más de este asunto ni de cualquier otro, razonable reacción con el único fin de poder llegar a la Asamblea a toda costa, y así utilizar el poder que le confiere al Presidente para poder llevar ésta y no dejar opción a otras formas de pensar.

Todo esto nos lleva a comparar su presidencia con un supuesto sistema totalitario anacrónico. Prueba de ello es que, no contesta a nada que no le interese, ninguna reclamación, nada de nada.

Usted hace apología de una brillante presidencia cuando entendemos no es así, nunca hubo más desunión, desilusión y no por la existencia de nuevas Federaciones Continentales (el asociacionismo está presente en todos los sistemas democráticos, es un derecho), sino por su supuesto autoritarismo y menosprecio de los reglamentos y estatutos que utiliza a su antojo en aras de llegar a la Asamblea General Ordinaria, como hemos apuntado anteriormente. No obstante puede hacerse más publicidad, está en su derecho y por supuesto en algunas cosas le apoyamos, mire como pensamos.

Dicho todo esto procederemos en los argumentos, como hemos mencionado, utilizando su comunicado oficial. Lo que expresa ésta se reflejará en letra cursiva y con una tonalidad más oscura.

***- La organización del Campeonato del Mundo de Menores fue asignada a la Federación Portuguesa de Pádel por resolución de la asamblea de la FIP en la Asamblea General Anual celebrada en Málaga el 12 de octubre de 2017;***

***- Esta asignación fue confirmada en la Asamblea General Anual celebrada en Asunción el 2 de noviembre de 2018;***

***- El 18 de diciembre siguiente, sin previo aviso, el Presidente de la Federación Portuguesa de Pádel, a sólo diez meses de la celebración del evento mundial ya programado, renunció a su organización;***

Esto no crea una emergencia, hay tiempo suficiente para realizar una Asamblea y poder decidir qué hacer, en este momento no les correspondía elegir a ustedes.

Y prueba de ello es que han abierto un expediente disciplinario por esta causa, entre otras que, no vamos a valorar.

***- Por lo tanto, era necesario pedir a las federaciones afiliadas que se solucionara el problema causado por la repentina renuncia de la Federación Portuguesa de Pádel: con este fin, mediante correo electrónico de la FIP de fecha 24 de diciembre de 2018, se invitó a todas las federaciones afiliadas a presentar nuevas solicitudes para la organización del Campeonato Mundial de Menore 2019;***

Aquí también faltaban 10 meses, tiempo suficiente para convocar una Asamblea.



**- Lamentablemente, como ya saben todos los miembros, la FIP no recibió ninguna solicitud al finalizar el 18 de enero de 2019 el plazo estipulado para la presentación de candidaturas.**

Aquí faltaban aproximadamente 9 meses, tiempo suficiente para convocar una Asamblea. Así lo creemos debido a que usted comunico la Convocatoria de Asamblea Extraordinaria el día 17 de enero a celebrar en Brasil el día 14 de marzo. Por lo tanto, tiempo hubo. Hubiera podido esperar al día 18 para convocar la Asamblea o el día 19 así poder incluirlo en el orden del día, creemos que sería una cosa lógica y racional, por lo tanto, su versión no puede ser creíble.

**- En un comunicado del 6 de febrero de 2019, en el que se señalaba el resultado infructuoso de la licitación, la FIP anunció que insistiría en encontrar una solución que permitiera la celebración del Campeonato Mundial de Menores.**

**- Inmediatamente después, la FIP recibió la candidatura de la Federación de Pádel de la Comunidad Valenciana, (Federación autónoma integrante de la Federación Española de Pádel).**

Se recibe en febrero.

**- En este punto, y como ya ha sucedido en otras ocasiones en campeonatos de la FIP, el 2 de abril de 2019, la Junta Directiva de la FIP, contando con el placet de la Federación Española de Pádel - (manifestada formalmente en carta fechada el 21 de febrero de 2019 y firmada por su Presidente, Alfredo Garbisu Elzaurdy)**

**- y en el uso de sus prerrogativas y funciones institucionales, asignó con el voto unánime de todos sus miembros, la organización del XII Campeonato del Mundo de Menores, a la Federación de Pádel de la Comunidad de Valencia**

Es curioso que, no mencione que ese mismo día, se recibió otra candidatura para realizarse en Córdoba, y ese mismo día se le ASIGNA a la Federación Valenciana de Pádel (que necesita el apoyo de la FEP para ello y que no entraremos a valorar los correos que envió la FEP al respecto de su comportamiento). Por lo tanto, deben apuntar que habían 2. Aquí aparece una pregunta, por qué tardaron tanto, si desde febrero se podía haber asignado, por qué esperar hasta el día que hay otra solicitud. Evidentemente tendrán alguna respuesta, pero seguro no satisfactoria para todas las partes. Esto nos podría acarrear un demanda, debido a que ustedes no tenían la DELEGACIÓN para asignar nada, qué pasaría si la persona de Córdoba nos demandara, cabría esa posibilidad, no lo sé, seguro hay respuesta para ello.

No vamos a entrar a valorar si hubo o no autorización o la Federación territorial fue directamente o a través de la FEP, si hubo delegación, autorización o similares.

Lo único que se argumenta es que ustedes no podían ASIGNAR éste, debido a que no les corresponde esta atribución que, luego comentaremos.

**- El 8 de abril siguiente, se dio a conocer oficialmente la noticia a todos los miembros asociados, sin que las federaciones afiliadas plantearan objeción alguna al respecto.**

**- Por el contrario, hubo numerosas expresiones de agradecimiento por la solución encontrada por la FIP, que permitió en un período de tiempo muy corto, remediar una situación desafortunada que puso en peligro la realización de un evento tan importante para el desarrollo de nuestro deporte y que se refiere a nuestros jóvenes.**

Si ustedes lo dicen, les creeremos.

**Expuestos y aclarados los hechos, y en referencia a las normas que rigen el funcionamiento de la FIP, que en algunas comunicaciones recientes se ha sostenido que han podido ser violadas, cabe señalar que la Junta Directiva, en el período comprendido entre las asambleas generales (artículo 20.2 de los Estatutos Sociales), tiene la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen desarrollo de las actividades de la**



**Federación, actividades entre las cuales se incluyen la realización de campeonatos internacionales . El artículo 18.5, iii), del Estatuto atribuye al Presidente de la FIP una facultad similar.**

Si ustedes argumentan esto, estamos ante la presencia de un sistema totalitario, pues solo deben dejar pasar el tiempo, como hacen en muchas reclamaciones que se han enviado a la FIP y se podrá justificar todo con estos preceptos.

Es inadmisibles que argumenten esto, pues, había tiempo, hubo una Asamblea en el transcurso del tiempo y no quisieron saber nada del asunto y también hubo tiempo fuera de ésta para hacer otra, por ejemplo. Fácil argumentación para lo que no se puede explicar.

Hay preceptos que deben cumplirse antes de argumentar ésto. Evidentemente si no se cumple con la legalidad normativa y estatutaria valen para explicar todo.

**En cumplimiento de las normas estatutarias, y por tanto, en la consecución de sus fines institucionales, la Junta Directiva de la FIP, ante la excepcional situación creada por la renuncia de la Federación Portuguesa de Pádel a la organización del Campeonato del Mundo de Menores, asignó esta competición a la Federación de Pádel de la Comunidad Valenciana, y ello de acuerdo con la normativa vigente, y con la aprobación previa de la Federación Española de Pádel.**

Ustedes no podían asignar sin la pertinente DELEGACIÓN de la Asamblea, creo que está bastante claro. Como ustedes bien saben, esto se establece para evitar, por ejemplo, la corrupción dentro de la institución. Es la Asamblea la que decide, a ustedes les corresponde la gestión del mandato de la Asamblea. Imagínese que hubiera mucho en juego, podría darse la circunstancia de sucumbir a estímulos externos y, entre otras se hace por esto.

**La disposición adoptada por la Junta Directiva, estará sujeta a la ratificación de la Asamblea General, que se celebrará el 18 de octubre de 2019, en Benicasim, España, como pueden verificar todos los destinatarios del presente comunicado mediante el examen del punto 10 del orden del día de la reunión enviado el pasado día 18 de septiembre a todos los miembros asociados**

Aquí argumentan que estará sujeta a RATIFICACIÓN. Como bien saben, les remití un correo 27-09-19 en el que les preguntaba algunas cuestiones entre ellas qué ocurre si no se ratifica, aceptan la ilegalidad de su decisión que, después convertirán, si todos están de acuerdo.

Pero aquí hay otro problema, la perversión del Orden del Día 10 y que se enuncia así “ Considerar y tratar las Solicitudes de Campeonatos Oficiales”. Qué solicitud se va a tratar, la de un Campeonato que ha comenzado sin oficialidad. Según se ha entendido ustedes lo han ASIGNADO, si tienen autoridad para ello, por qué necesitan nuestra ratificación.

Como ustedes bien saben, aquí no se puede discutir este punto. El proceso es con 4/5 partes de la Asamblea añadir una enmienda en el orden del día para ser discutida, debido a que no ha dado el suficiente aviso a ser discutida y en su caso tomar las determinación que se estime oportuna, por parte de la Asamblea no de la Junta Directiva, pero para ello se necesita el porcentaje que se ha señalado. Les ruego, no argumenten que en el punto 10 hay cabida para solucionar la grave infracción que ha cometido. Aquí se trata un Solicitud no una adjudicación o asignación que, es diferente.

No obstante, no creemos que usted intentará tratarlo en este punto del orden del día, debido a que hace lo que estima oportuno, como no añadir en la Asamblea peticiones que realizan miembros asociados que no le convienen, seguro que lo recuerda o se le olvido añadirlo, pero sin ninguna justificación al respecto. De ese tema tendremos tiempo de razonar.

**A la luz de lo anteriormente expuesto, es sorprendente que las supuestas dudas sobre la legitimidad de la labor del FIP se planteen de manera instrumental a sólo dos semanas del inicio del Campeonato del Mundo con la maliciosa intención de boicotarlo y que algunas de estas dudas sean expuestas también por personas que han participado activamente en el proceso de asignación, como el Presidente de la Federación Española de Pádel Invitamos, por lo tanto, a todas las Federaciones miembros de la FIP a trabajar por el éxito del**



***evento, en el superior interés de la máxima difusión del pádel y el crecimiento de nuevos campeones: estos objetivos deberán permitir superar cualquier malentendido y dejar de lado personalismos estériles.***

Están equivocados, nadie quiere boicotear nada.

Vamos a volver hacia atrás en el tiempo para explicarlo. La Asamblea Extraordinaria se celebra en Brasil el 14 de marzo (no entraremos en la supuesta ilegalidad de ésta y en las solicitudes sobre este tema) y el día 15 de mayo, dos meses después de ésta, la Federación de Canadá les remite un escrito para solicitarles el acta. Su respuesta, argumentaba que “no menos de 30 días” antes de la fecha de la Asamblea General Ordinaria tiene de tiempo para remitirla, como así ocurrió. Ustedes nos remiten la documentación el día 18-09-19 pasadas las 22:00 h de España.

Debido a todo ello, ya que todos estábamos esperando ésta para comprobar si se había incluido por algún mecanismo y viendo que no fue así que tampoco esta Asamblea dio la pertinente DELEGACIÓN, se envió un correo electrónico con fecha 20-09-19 a las 12:18 h de España.

En los sucesivos días otras federaciones les remiten correos preguntando sobre esta cuestión y no lo hacen, se pronuncian con bastante retraso, como siempre o cuando quieren contestar.

Y no dan la documentación antes, porque de ella se derivan más supuestas ilegalidades de las que trataremos, como el cambio del sentido de votos en la Asamblea, no veracidad del acta, falsedades, etc, etc, etc, cuestiones que trataremos y que han sido informadas en correos por nuestra parte.

***Finalmente y en base a todo lo anterior , la Junta Directiva de la FIP reafirma la celebración del XII Campeonato Mundial de Menores, a llevarse a cabo entre el 12 y el 19 de octubre de 2019, en Benicasim y Castellón , España.***

Por favor, no REAFIRME nada hasta que la Asamblea se pronuncie en un sentido u otro, no le corresponde, que se dispute no quiere decir que sea Campeonato Mundial, eso lo decidiremos en Asamblea si se añade con los porcentajes anteriormente señalados. El totalitarismo vuelve a estar presente, a tenor de lo que escribe usted anteriormente, tenemos que RATIFICAR pero sin pudor usted lo REAFIRMA, increíble.

Debemos apuntar que al Presidente de la Federación Portuguesa de Pádel, se le ha abierto un expediente disciplinario en base a la Normativa a la que hago alusión y que, no me corresponde a mi pronunciarme sobre ella en este documento, pero sí a la base Normativa aplicable para todos, incluidos ustedes, no pueden omitirla en un sentido y exponerla en otro.

Ninguno de los países que hemos preguntado o denunciado esta situación queremos que los niños/as dejen de participar, **ESTO DEBE RESALTARSE, QUEREMOS QUE PARTICIPEN**, pero a nadie de nosotros se nos puede insultar, menospreciar, recriminar si participamos o no, etc., por denunciar ilegalidades, pero aquí hay un problema del que usted también es culpable y que alguna responsabilidad deberá asumir.

Por último, pedir disculpas si hemos podido cometer alguna errata en el presente escrito y si usted piensa que miento en algún punto, tiene la total libertad de iniciar cualquier acción disciplinaria dentro o fuera de la FIP, como ya ha ocurrido con algún colega, por otros motivos diferentes a los que argumento en el presente escrito.

Por último, reproduciremos la parte de la normativa a la que se hace mención y que está contenida en la página web de la FIP:

### II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES

II.3.1 Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de competiciones incluidas en el calendario de la FIP:

- Las Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembros Asociados.
- Las empresas promotoras acreditadas ante la FIP.



II.3.2. La organización de todos los Campeonatos del Mundo de Menores de Pádel le corresponde a la FIP quien podrá delegar en los Miembros Asociados o contratar directamente con un Organizador Potencial pero, en este caso, no podrá imponer los términos del acuerdo al Miembro Asociado en cuyo país pretenda celebrar el campeonato de que se trate. La concesión de los Campeonatos del Mundo de Menores se decide en Asamblea.

#### II.4 SOLICITUD DE COMPETICIONES

II.4.1. (.....). Si por cualquier causa la Asamblea no pudiera seleccionar el Organizador del Campeonato del Mundo dará instrucciones al Junta Directiva para actuar por delegación, marcando los plazos y las condiciones que considere oportunas. (.....)

Y por supuesto no entraremos en plazos, condiciones, acreditaciones u otro temas.

Reciba un cordial saludo

Sergio Navarro

Presidente FEDOPADEL